****

**Mapeo de limitantes y desarrollo de propuestas para**

**la valorización de la investigación**

**ANTECEDENTES**

Uruguay ha avanzado en la generación de masa crítica en el sector académico en parte impulsado por la creación de la ANII y sus instrumentos que apuntalan el ecosistema de generación de conocimiento (Sistema Nacional de Investigadores – SNI -, becas de postgrados entre otros); así como el fortalecimiento de las áreas y capacidades de investigación y los cargos de dedicación total en UDELAR; y el desarrollo de institutos de investigación.

El SNI cuenta hoy con 1817 investigadores categorizados y se estima que otro tanto, en áreas más tecnológicas, medicina y de las ingenierías, están fuera del SNI. En 1999, el antiguo Fondo Nacional de Investigadores (FNI) tenía 153 investigadores que fueron seleccionados entre 702 aspirantes. Con la crisis económica del 2000-2002 no se volvió a incorporar nuevos investigadores, hasta el 2004 que ingresaron 240 investigadores. En los siguientes 14 años, el número de investigadores del SNI creció considerablemente sin poder abarcar a todos los investigadores de las diferentes áreas, centrándose fundamentalmente en las áreas científicas duras y sociales.

Sin embargo, si bien aumentó el número de investigadores cada 1.000 personas económicamente activas (PEA) del Uruguay, esto no generó mejoras en otros parámetros comúnmente utilizados para medir la innovación de un país como: proyectos de innovación, patentes, transferencias tecnológicas exitosas que llegan al mercado, spin-offs creadas, inversiones en start-ups fruto de spinn-offs, exportación de servicios de I+D.

Es de suponer que hay una serie de obstáculos para que estos resultados no se hayan dado, cuyas raíces pueden ser aspectos institucionales y/o culturales (ej. falta de incentivos adecuados para vincularse con el sector privado/productivo, sistema de evaluación de desempeño del investigador, visión institucional sobre el vínculo con el sector privado), restricciones formales (ej. Régimen de Dedicación Total de la UdelaR, Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF), dificultad de acceder a fondos para el financiamiento de proyectos y otras limitantes del ecosistema para el desarrollo y aceleración de emprendimientos.

Si bien se ha dado alguna atención a restricciones formales y también hay instituciones académicas que han generado Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTTs), son todos esfuerzos limitados, que no alientan cambios de fondo en las condiciones que han conducido a la situación arriba descrita.

El contar con un fuerte ecosistema académico para la investigación, fuertemente vinculado con el sector privado es un factor de éxito para la radicación de inversiones de alto impacto por su contenido tecnológico. Es así que el marco de su estrategia para la atracción de inversiones asociadas a la Innovación, Uruguay XXI en acuerdo con el PEDECIBA (UVITT), realizó un mapeo de Grupos académicos de I+D en segmentos dinámicos, e inició acciones de vinculación de estos grupos con prospectos internacionales y empresas ya instaladas en el país, con el objetivo de promover proyectos y relaciones que viabilice futuras inversiones. Se entiende necesario fortalecer esta estrategia con otras acciones de fondo que potencien los vínculos de la academia con el sector privado, alineadas a las definiciones de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, que contribuyan a su vez al fortalecimiento de la Plataforma nacional de CyT.

**OBJETIVO**

Mediante la realización de esta consultoría se espera contar con:

* Definición de indicadores de desempeño, líneas de base y gap con otros países en términos de valorización de la investigación.
* Identificación de obstáculos culturales, legales y/o reglamentarios, falta de incentivos, u otro tipo, que dificulten un mejor desempeño en los indicadores arriba definidos.
* Recomendaciones de estrategia y acciones (políticas, normativa, instrumentos, otros) para revertir la situación y contribuir a un mayor derrame de la investigación académica en la economía.

**ALCANCE, ACTIVIDADES y PRODUCTOS**

Si bien las conclusiones y recomendaciones del trabajo deberán atender la totalidad del ecosistema, el diagnóstico deberá poner foco en el sistema de oferta académica público, que concentra la gran mayoría de la actividad y recursos (UDELAR e Institutos – INIA, IIBCE, Instituto Pasteur de Montevideo, Polo de Pando, Centros tecnológicos financiados por ANII, LATU, etc-.)

El consultor realizará las siguientes actividades:

* Revisión de bibliografía vinculada[[1]](#footnote-1)
* Entrevistas a actores calificados
* Benchmarking internacional
* Taller de validación

Se deberán entregar los siguientes productos:

* 1. Plan de trabajo estableciendo metodología, propuesta de actores a entrevistar y ejemplos para el benchmarking internacional. A los 15 días después de la firma del contrato.
	2. Informe de diagnóstico a la luz del benchmarking internacional (incluido), lineamientos estratégicos del Plan y propuesta de taller de validación con actores clave. A los 90 días después de la firma del contrato.
	3. Plan de Acción con recomendaciones de políticas, normativa, instrumentos, otros), validado con actores clave. A los 120 días después de la firma del contrato.

Los informes deberán presentarse en formato impreso, firmados y una copia electrónica en formato compatible con Word, PDF o Excel.

**CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

1. **Tipo de Contratación**

La contratación del Consultor se hará mediante un contrato de Servicios de Consultoría por suma global con entrega de productos (Arrendamiento de Obra).

1. **Plazo de contratación**

La duración del contrato será de 4 meses contados a partir de su suscripción o hasta la culminación de la tarea objeto de la presente consultoría.

1. **Lugar de trabajo**

El Consultor desempeñará sus funciones en forma remota desde el terreno, coordinando las reuniones que sean necesarias en las oficinas de Uruguay XXI.

1. **Dependencia funcional**

El consultor reportará a la Gerencia de Post-inversión de UXXI, quien supervisará el trabajo junto a un Comité de Seguimiento interinstitucional integrado por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT), el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANIII) y el Instituto Uruguay XXXI (UXXI).

**PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El monto total del contrato es de U$S 14.000.- (dólares americanos catorce mil, más IVA y gastos de traslados), a abonar de la siguiente manera:

* 20 % una vez aprobado el producto 1
* 50 % una vez aprobado el producto 2
* 30 % una vez aprobado el producto 3

El Consultor presentará la factura correspondiente a nombre de Uruguay XXI, una vez recibida la comunicación de la aprobación de cada producto.

Uruguay XXI retendrá los impuestos que correspondan según la Ley vigente.

**PERFIL DEL CONSULTOR**

Profesional universitario dentro de las áreas de Economía, Sociología, o afines. Asimismo, deberá contar con una sólida experiencia en estudios socioeconómicos. Se valorará positivamente la vinculación con la temática del trabajo y la experiencia internacional.

**POSTULACIÓN**

Las personas interesadas deberán enviar su postulación a llamadosconsultoria@uruguayxxi.gub.uy hasta el día 4 de octubre de 2019.

1. Ej. Consultoría en transferencia de tecnología, G.Gualtieri, ANII, 2014; Estrategia nacional de Desarrollo END 2050; Informe de Orientación en la creación de una Agencia de Transferencia Tecnológica, E. Canetti, MIEM-DNI, 2012; Proyecto REDPI, MIEM-DNI, 2012-2015; etc. [↑](#footnote-ref-1)